

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Córdoba

BOP-A-2026-124

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, este ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
3 Tasas y otros ingresos.....		58.004,00
4 Transferencias Corrientes.....		1.013.726,45
5 Ingresos Patrimoniales.....		60.000,00
7 Transferencias de Capital.....		380.002,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		1.511.732,45

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1 Gastos de personal.....		451.351,78
2 Gastos bienes corrientes y servicios.....		679.586,46
3 Gastos financieros.....		54,21
4 Transferencias Corrientes.....		633,00
6 Inversiones reales.....		380.103,00
7 Transferencias de Capital.....		3,00
9 Pasivos Financieros		1,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		1.511.732,45



PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS**

Número de puestos	Denominación
1	Secretario Interventor (Habilitación Nacional Acumulación)

Total Funcionarios.- 1

PERSONAL LABORAL

Número de puestos	Denominación
1.-	Gerente
4.-	Técnicos Grupo I (1 Plaza Funcionarización)
2.-	Técnicos Grupo II

Total Personal Laboral .- 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, 15 de enero de 2026.– El Presidente, Pedro López Molero.

